



Ab.
Cesario L. Condo Ch,
NOTARIO 59
Guayaquil



REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE
LA COMPAÑIA FINVERFONDOS
ADMINISTRADORA DE FONDOS S.A.
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

"En la ciudad de Guayaquil, Capital

de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a ^{24 Feb/95}
los veinticuatro días del mes de Febrero de mil

novecientos noventa y cinco, ante mí, Abogado CESARIO L.

CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, compareció:

el señor Ingeniero don ERNESTO HIDALGO VIERA, quien declara

ser ecuatoriano, casado, en su calidad de Presidente

Ejecutivo de la Compañía FINVERFONDOS ADMINISTRADORA DE

FONDOS S.A., calidad que legitima con el nombramiento

inscrito, que presenta para que sea agregado a la presente;

mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con

domicilio y residencia en esta ciudad, a quien de

conocer doy fe; y, procediendo con amplia y entera

libertad y bien instruido de la naturaleza

y resultados de esta escritura pública de REFORMA DE

LOS ESTATUTOS, para su otorgamiento me presentó la

minuta siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: En el

Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase

incorporar una que contenga la Reforma de los Estatutos

que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

P R I M E R A: INTERVINIENTES.- Interviene el señor

Ingeniero ERNESTO HIDALGO VIERA, en su calidad de Presidente

Ejecutivo de la compañía FINVERFONDOS ADMINISTRADORA DE

FONDOS S.A., tal como lo acredita con la copia del

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Handwritten marks and signatures on the left margin.

1 Nombramiento respectivo que adjunta y debidamente autorizado
2 por la Junta General de Accionistas cuya copia certificada
3 se adjunta a este instrumento como documento
4 habilitante.- S E G U N D A: ANTECEDENTES.- La compañía se
5 constituyó con el nombre de ADMINISTRADORA DE FONDOS
6 FINVERPENSIONES S.A. mediante Escritura Pública otorgada
7 ante el Notario Trigésimo de Guayaquil, Abogado PIERO
8 AYCART VINCENZINI, el veintidós de Abril de mil novecientos
9 noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del
10 cantón Guayaquil el veintidós de Julio del mismo año, con
11 un capital autorizado de setecientas mil Unidades de
12 Valor Constante (U.V.C.), dividida en setecientas acciones
13 ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil
14 U.V.C. cada una, numeradas del cero uno al setecientos. Con
15 fecha cuatro de Octubre de mil novecientos noventa y
16 cuatro, se otorgó la escritura pública ante el Notario
17 Quinto del cantón Guayaquil, Abogado CESARIO CONDO
18 CHIRIBOGA, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo
19 cantón el seis de enero de mil novecientos noventa y
20 cinco, por la cual la compañía cambia su denominación por
21 la de FINVERFONDOS ADMINISTRADORA DE FONDOS S.A. Con
22 fecha diez de Febrero de mil novecientos noventa y cinco
23 se celebró la Junta General Universal Extraordinaria de
24 Accionistas de la compañía FINVERFONDOS ADMINISTRADORA DE
25 FONDOS S.A., la misma que resolvió realizar cambios en la
26 estructura administrativa de la compañía, específicamente
27 en lo que se refiere al cargo de Vicepresidente
28 Ejecutivo-Gerente General; y, por consiguiente, reformar los



Ab.
Cesáreo L. Condo Ch,

NOTARIO 59

Guayaquil

-2-



1 Estatutos Sociales.- T E R C E R A: DECLARACIONES.- Vistos
 2 los antecedentes mencionados, el señor Ingeniero ERNESTO
 3 HIDALGO VIERA, por los derechos que representa de la
 4 compañía FINVERFONDOS ADMINISTRADORA DE FONDOS S.A.,
 5 declara que, por lo dispuesto en la Junta General
 6 Extraordinaria de Accionistas, cuya copia se adjunta a la
 7 presente, el cargo de Vicepresidente Ejecutivo-Gerente
 8 General se divide en dos cargos distintos e
 9 individuales, por lo que, se realizan las siguientes
 10 reformas en los estatutos: UNO.- en los artículos Séptimo,
 11 Noveno, Décimo Tercero, Décimo Quinto, Vigésimo Cuarto,
 12 Vigésimo Quinto, Trigésimo Segundo literal b) y literal o),
 13 Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno, Cuadragésimo Primero,
 14 Cuadragésimo Octavo, Quincuagésimo Cuarto y Sexagésimo se
 15 entenderá que, en donde se haga referencia al
 16 Vicepresidente Ejecutivo-Gerente General, podrán actual
 17 cualquiera de los dos indistintamente, modificándose a
 18 "Vicepresidente Ejecutivo o Gerente General". DOS.- En el
 19 artículo Trigésimo Segundo literales f), g), h), y en los
 20 artículos Quincuagésimo Séptimo y Sexagésimo Segundo, en
 21 donde se haga referencia al Vicepresidente Ejecutivo-
 22 Gerente General, se entenderá que esas atribuciones sólo
 23 incumben al Gerente General. TRES.- En el artículo
 24 Trigésimo Segundo literales c), m) numeral dos) y n) y el
 25 artículo Trigésimo Tercero se modificará a "Vicepresidente
 26 Ejecutivo y Gerente General". CUATRO.- En el artículo
 27 Cuadragésimo Cuarto en lo referente al Vicepresidente
 28 Ejecutivo-Gerente General se modifica a "ni el

1 Vicepresidente Ejecutivo ni el Gerente General". CINCO.-
2 En la Sección Quinta, artículo Cuadragésimo Noveno y
3 Quincuagésimo se modifica de tal manera que ambos
4 artículos se aplicarán tanto al Vicepresidente Ejecutivo
5 como al Gerente General, indistintamente. SEIS.- El
6 artículo Quincuagésimo Primero dirá "ARTICULO QUINCAGESIMO
7 PRIMERO: DE LA SUSTITUCION DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO Y
8 DEL GERENTE GENERAL.- En caso de falta temporal o definitiva
9 del Vicepresidente Ejecutivo será sustituido por el
10 Presidente Ejecutivo. En caso de falta temporal o definitiva
11 del Gerente General será reemplazado en sus funciones por el
12 Vicepresidente Ejecutivo. La sustitución en caso de falta
13 definitiva del titular, en ambos casos, durará hasta que el
14 Directorio elija un nuevo Vicepresidente Ejecutivo y Gerente
15 General." SIETE.- El artículo Quincuagésimo Segundo, de los
16 deberes y atribuciones del Vicepresidente Ejecutivo-Gerente
17 General, se modifica entendiéndose que las atribuciones y
18 deberes son iguales tanto para el Vicepresidente Ejecutivo
19 como para el Gerente General, indistintamente, con excepción
20 de los establecido en los literales b), d); e), i), k), ll)
21 y r) que son atribuciones exclusivas del Gerente General.-
22 Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo
23 para la plena validez de este instrumento público.-
24 (firmado) Juan Cassinelli C., JUAN CARLOS CASSINELLI C.,
25 ABOGADO, Registro número seis mil quinientos setenta y
26 uno".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se agregan copia
27 certificada del nombramiento de Presidente Ejecutivo; y,
28 el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de



Ab.
Cesario L. Condo Ch,
-NOTARIO 59
Guayaquil

- 3 -



1 Accionistas de la Compañía FINVERFONDOS ADMINISTRADORA DE
 2 FONDOS S.A., celebrada el diez de febrero de mil
 3 novecientos noventa y cinco.- El presente contrato se
 4 encuentra exento de impuestos, según Decreto Supremo
 5 setecientos treinta y tres, de veintidos de agosto de mil
 6 novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro
 7 Oficial ochocientos setenta y ocho, de Agosto veintinueve
 8 de mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el señor
 9 otorgante se ratificó en el contenido de la Minuta
 10 inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta
 11 escritura, en alta voz, de principio a fin, al
 12 otorgante, éste la aprobó y firmó en unidad de acto
 13 y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

16
 17
 18 ING. ERNESTO HIDALGO VIERA, PRESIDENTE
 19 EJECUTIVO DE LA CIA. FINVERFONDOS
 20 ADMINISTRADORA DE FONDOS S.A.-
 21 C.C. # 09-04192390...-
 22 C.V. # 130-004...-
 23 R.U.C. CIA. # 0991296115001...-

26 AB. CESARIO L. CONDO CH.

27 NOTARIO

28

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FINVERFONDOS ADMINISTRADORA DE FONDOS S.A. CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO

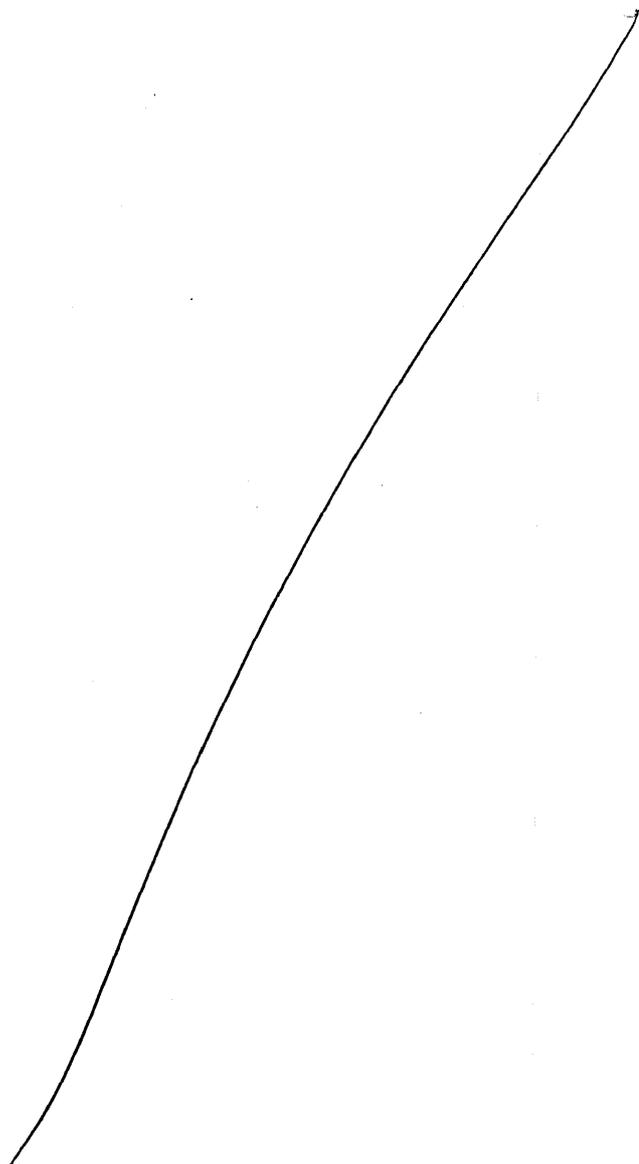
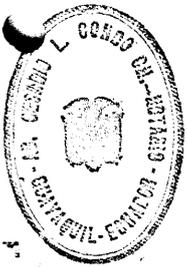
En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, siendo las dieciséis horas treinta, en el local social de la compañía, se reúnen los accionistas de la misma con la finalidad de constituirse en Junta Universal Extraordinaria de Accionistas, para el efecto el Secretario procede a elaborar la respectiva lista de accionistas presentes y constata que se encuentra reunida la totalidad del capital social pagado, representado por los siguientes accionistas: la compañía FINVERHOLDING S.A., debidamente representada por el Ing. Ernesto Hidalgo Viera en su calidad de Presidente Ejecutivo, propietaria de cuatro millones cuatrocientos veintiocho mil ochocientos noventa y nueve acciones; y, Julio Hidalgo Viera, propietario de una acción. Los accionistas de consuno manifiestan su voluntad de constituirse, en base a lo dispuesto al artículo 280 de la Ley de Compañías vigente, en Junta Universal de Accionistas para tratar el orden del día que se mencionará adelante. Preside la sesión el Ing. Ernesto Hidalgo Viera actuando como Secretario el señor Luis Fernando Amador León. El Secretario de la Junta pone en consideración de los accionistas el asunto a tratar, esto es: DIVISION DEL CARGO DE VICEPRESIDENTE EJECUTIVO-GERENTE GENERAL EN DOS DISTINTOS E INDIVIDUALES y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA. Para el efecto toma la palabra el Secretario de la Junta e informa a los accionistas presentes que, por para efectos de representación legal y ausencia de uno u otro representante legal de la compañía, así como para efectos prácticos se hace necesario que se divida en dos el cargo de Vicepresidente Ejecutivo-Gerente General, esto es: Vicepresidente Ejecutivo y Gerente General. Ambos cargos serán totalmente individuales y distintos el uno del otro. Luego de deliberar, los accionistas, deciden aceptar la división en dos del cargo de Vicepresidente Ejecutivo-Gerente General, esto es: Vicepresidente Ejecutivo y Gerente General. Ambos cargos serán totalmente individuales y distintos el uno del otro. Por lo tanto acuerdan realizar las siguientes reformas al estatuto social. 1.- En los artículos 7mo., 9no., 13ero., 15to., 24to., 25to., 32do. literal b) y literal o), 38vo., 39no., 41ero., 48vo., 54to. y 60mo. se entenderá que, en donde se haga referencia al Vicepresidente Ejecutivo-Gerente General, podrán actuar cualquiera de los dos indistintamente, modificándose a "Vicepresidente Ejecutivo o Gerente General". 2.- En el artículo 32do. literales f), g), h), y en los artículos 57mo. y 62do., en donde se haga referencia al Vicepresidente Ejecutivo-Gerente General, se entenderá que esas atribuciones sólo incumben al Gerente General. 3.- En el artículo 32do. literales c), m) numeral 2) y n) y el artículo 33ero. se modificará a "Vicepresidente Ejecutivo y Gerente General". 4.- En el artículo 44to. en lo referente al Vicepresidente Ejecutivo-Gerente General se modifica a "ni el Vicepresidente Ejecutivo ni el Gerente General". 5.- En la Sección Quinta, artículo 49no. y 50mo. se modifica de tal manera que ambos artículos se aplicarán tanto al Vicepresidente Ejecutivo como al Gerente General, indistintamente. 6.- El artículo 51ro. dirá: "ARTICULO QUINCAGESIMO PRIMERO: DE LA SUSTITUCION DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO Y DEL GERENTE GENERAL.- En caso de falta temporal o definitiva del Vicepresidente Ejecutivo será sustituido por el Presidente Ejecutivo. En caso de falta temporal o definitiva del Gerente General será reemplazado en sus funciones por el Vicepresidente Ejecutivo. La sustitución en caso de falta definitiva del titular, en ambos casos, durará hasta que el Directorio elija un nuevo Vicepresidente Ejecutivo y Gerente General." 7.- El artículo 52do. de los deberes y atribuciones del Vicepresidente Ejecutivo-Gerente General, se modifica entendiéndose que las atribuciones y deberes son iguales tanto para el Vicepresidente Ejecutivo como para el Gerente General, indistintamente, con excepción de los establecido en los literales b), d), e), i), k), ll) y r) que son atribuciones exclusivas del Gerente General. Por lo expuesto, los accionistas además, acuerdan por unanimidad autorizar al representante legal de la compañía para que celebre la Escritura Pública que contenga la presente reforma de estatutos sociales e intervenga en los actos necesarios para su perfeccionamiento. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta da veinte minutos de receso para que se elabore la respectiva acta luego de lo cual es leída por el Secretario de la Junta y aprobada, en todas sus partes, por los accionistas. Termina la

0000005

sesión universal de Accionistas siendo las dieciocho horas. f) p. FINVERHOLDING S.A. Ing. Ernesto Hidalgo Viera.- f) Julio Hidalgo Viera.- Certifico que la copia que antecede es igual a su original que reposa en los archivos de la compañía a los cuales me remitiré en caso necesario.-



LUIS FERNANDO AMADOR LEON
SECRETARIO DE LA JUNTA



Guayaquil, Enero 24 de 1.995

Señor Ingeniero

ERNESTO HIDALGO VIERA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúmplame informarle que el Directorio de la Compañía **FINVERFONDOS ADMINISTRADORA DE FONDOS S.A.**, en sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy, ha tenido el acierto de elegirlo a usted para que desempeñe el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía, por el lapso de **UN AÑO** y con las atribuciones constantes en los estatutos Sociales entre la que se incluyen las de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía **FINVERFONDOS ADMINISTRADORA DE FONDOS S.A.** se constituyó el 22 de Abril de 1.994 en la ciudad de Guayaquil, ante el Notario Trigésimo del Cantón, Abogado Piero Aycart Vincenzini e inscrita en el Registro de la Mercantil del cantón Guayaquil el 22 de Julio de 1.994. La compañía **ADMINISTRADORA DE FONDOS FINVERPENSIONES S.A.** cambio su denominación por el de **FINVERFONDOS ADMINISTRADORA DE FONDOS S.A.** y reformó sus estatutos según escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Cesáreo Condo Chiriboga, el 4 de Octubre de 1.994 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 6 de Enero de 1.995.

Atentamente,



ING. LUIS FERNANDO AMADOR LEON
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO-GERENTE GENERAL

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO DE **PRESIDENTE EJECUTIVO** DE LA COMPAÑIA **FINVERFONDOS ADMINISTRADORA DE FONDOS S.A.** - GUAYAQUIL, ENERO 24 DE 1.995.



ING. ERNESTO HIDALGO VIERA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento

0000006

to de PRESIDENTE EJECUTIVO de FINVERFONDOS ADMINISTRADORA DE FONDOS S. A., a foja 6.089, número 1.687 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 3.858 del Repertorio.-Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.-Guayaquil, veinte y siete de Enero de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONTE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Se otorgó ante mí, en fé de ello con-
fiere esta SEXTA COPIA CERTIFICADA que sello y firme
en cinco fojas útiles sucesivas.-Guayaquil, a veinte y cuatro
de febrero de mil novecientos noventa y cinco.

[Firma]
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario So. del Cantón
Guayaquil



DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz original de la presente, que por Resolución número: 95-2-1-1-003.489, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha: 30 de Mayo de 1.995, fué aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.-Guayaquil, treinta y uno de Mayo de mil novecientos noventa y cinco.-

[Firma]
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario So. del Cantón
Guayaquil



RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía FINVERFONDOS ADMINISTRADORA DE FONDOS S.A., otorgada ante mí el 22 de abril de 1994, he tomado nota de la Reforma de los Estatutos, constante del testimonio que antecede.- Guayaquil, a dos de junio de de mil novecientos noventa i cinco.-

Ab. ~~Piero Iycart Vincenza~~
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL



CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 95-2-1-1-003489, dictada el 30 de Mayo de 1.995, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene la REFORMA DE ESTATUTOS DE - FINVERFONDOS ADMINISTRADORA DE FONDOS S.A., de fojas 37.263 a - 37.272, número 11.579 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 23.460 del Repertorio.- Guayaquil, Julio catorce de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en la Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Julio catorce de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-

CER-

TIFICO: que con fecha de hoy, se tom6 nota de esta escritura
a foja 29640 del Registro Mercantil de 1.994; y, 888 de igual
Registro de 1.995, al margen de las inscripciones respectivas
de FINVERFONDOS ADMINISTRADORA DE FONDOS S.A.- Guayaquil, -
Julio catorce de mil novecientos noventa y cinco.- El Regis-
trador Mercantil.-

